

Orden de 17.3.65, en relación con el artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70 y artículo 2º.1 de la Orden de 13.11.86; CALIFICACIÓN: grave, en base al artículo 8º.f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril (B.O.C. de 11.4.86); SANCION: sin cuantificar.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

178 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la oportuna Propuesta de Resolución, como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Propuesta de Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 279/91; TITULAR: D. Cristóbal Quintero Hernández y D. Bienvenido Quintero Hernández; ESTABLECIMIENTO: Bar Los Eucaliptos; POBLACIÓN: La Guancha; HECHO INFRACTOR: estar funcionando en régimen de explotación turística como bar, sin haber notificado a la Administración turística los precios que hayan de regir en la prestación de los servicios y sin tener el Libro de Inspección y las Hojas de Reclamaciones, según se constata en el Acta nº 0003027 de fecha 15 de mayo de 1991; PRECEP-

TOS INFRINGIDOS: artº. 30.1 de la Orden de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78, en relación con el artículo 4º de la Orden de 19.6.70. Artículo 1º de la Orden de 31.10.70 y artículo 1º de la Orden de 13.11.86; CALIFICACIÓN: leve, en base al artº. 8.d) y f) en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril (B.O.C. de 11.4.86); SANCION: 30.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 367/91; TITULAR: E. H. S. Hotel and Leisure Management, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Bar Chiringuito; POBLACIÓN: Adeje; HECHO INFRACTOR: no haber comunicado el cambio de titularidad a la Administración competente, según se desprende del Acta de Inspección nº 025/91 de fecha 10 de julio de 1991 y de los datos que figuran en nuestros archivos; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 6º en relación con los artículos 1º y 2º de la Orden de 23 de septiembre de 1988 (B.O.C. de 7.10.88); CALIFICACIÓN: leve, en base al artº. 8.c) en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril (B.O.C. de 11.4.86); SANCION: 50.000 ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

Caja Insular de Ahorros de Canarias

179 ANUNCIO de 30 de enero de 1992, relativo a convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1992 en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Plaza de Cairasco, 2, Las Palmas de Gran Canaria, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura de la Asamblea.

2.- Toma de posesión, con carácter provisional hasta la adaptación de los Estatutos y Reglamento a la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Consejeros Generales en representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y de las Corporaciones municipales.

3.- Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en

su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

4.- Constitución de la Mesa Electoral.

5.- Designación, con carácter provisional hasta la adaptación de los Estatutos y Reglamento a la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Vocales del Consejo de Administración y sus correspondientes suplentes:

- Dos en representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

- Tres en representación de las Corporaciones municipales.

- Uno en representación de los impositores.

6.- Designación, con carácter provisional hasta la adaptación de los Estatutos y Reglamento a la Ley 13/1990, de 26 de julio, de un Vocal de la Comisión de Control y su correspondiente suplente,

en representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

7.- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la adopción de los acuerdos que procedan en orden a la adaptación de los Estatutos y Reglamento de la Entidad a la Ley 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros.

8.- Facultad al Consejo de Administración para la emisión de empréstitos.

De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento regulador de las Elecciones para los Organos de Gobierno, la presentación de candidaturas deberá realizarse con una antelación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General, en la Secretaría General de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, sita en la calle Triana, 110, 1º, de esta ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1992.- El Presidente, José Jiménez Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.